INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

EVALUACIÓN TÉCNICA DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IECSAMC-001-2023

OBJETO: "ADECUACIÓN DE AULAS, BATERIAS SANITARIAS, ESPACIOS CMPLEMENTARIOS Y VARIOS EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE: RAELJA INGENIERIA S.A.S (Representante Legal RAMIRO POLANIA FERNANDEZ)

1. EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente Persona Natural debe acreditar como experiencia General, un mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Personas Jurídicas Legalmente constituidas, debidamente certificada por la cámara de comercio, para lo cual se aportará el certificado de Existencia y Representación Legal. Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas y no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil, que cumpla la experiencia exigida en el numeral PERSONA NATURAL. Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por cualquiera de los integrantes.	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, así: **-Razón social:** RAELJA INGENIERIA S.A.S **-Nit:** 813003916-4 **-Código de verificación:** pQy3udRdh5 **-Fecha Expedición:** 18/08/2023 **-Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal:** Aporta copia simple del documento de identidad del señor RAMIRO POLANIA FERNANDEZ identificada con cedula de ciudadanía No C.C. No. 12.105. 775. **CUMPLE**

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Para efectos de verificación de la experiencia se observarán en el Registro Único de Proponentes, y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC inscritos en el RUP. Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, mediante la ejecución de máximo un (1) contrato ejecutado, terminado y/o liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sea mayor o igual a 73.32 SMMLV. El oferente deberá cumplir con la siguiente clasificación de bienes y servicios en el contrato aportado en la experiencia específica, en el caso de las uniones temporales o consorcio este requisito podrá ser cumplido por cualquiera de sus integrantes: Clasificación UNSPSC: 721029 — SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES Clasificación UNSPSC: 721033 — SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA El oferente deberá cumplir con la siguiente clasificación de bienes y servicios en el contrato aportado en la experiencia específica, en el caso de las uniones temporales o consorcio el oferente que aporta la experiencia deberá cumplir con la clasificación de bienes y servicios. Este requisito se acreditará con la presentación del acta de recibo final y/o acta de liquidación para contratos con entidades públicas. En el caso de contratos privados se verificará con copia del contrato acompañado de la correspondiente licencia de construcción.	Relaciona la ejecución del siguiente contrato: **1. Contratante:** MUNICIPIO DE NEIVA-HUILA **Contratista:** RAELJA INGENIERIA S.A.S RAMIRO POLANIA FERNANDEZ REPRESENTANTE LEGAL **Contrato:** Nit: 813.003.916-4 **Códigos:** FOR-GC0-07 **Valor:** $ NOVECIENTOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON SIETE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($905.407.792,07 MCTE). **CUMPLE**

3. EQUIPO DE TRABAJO

REQUISITO	CUMPLE / NO
DIRECTOR DE OBRA (30%): **HABILITANTE-EVALUABLE** **PERFIL:** Un (1) profesional en el Área Ingeniería Civil y/o de arquitectura con matrícula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Debe contar con experiencia general mínima de Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional hasta el cierre del	**PERSONAL PROPUESTO:** ALEXANDER JOVEN YUSTRES - Aporta Anexo - Equipo de trabajo ofertado. - Aporta Documento de identidad. - Libreta militar - MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE - Aporta Tarjeta profesional expedida el 26-01-1999. - Aporta Titulo como Ingeniero civil del 16/012/1998. - Acredita experiencia específica y estudios

presente proceso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia específica Certificada como Director de Obra en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv.	complementarios. **CUMPLE**
RESIDENTE DE OBRA (100%): **HABILITANTE-EVALUABLE** **PERFIL:** Un (1) profesional en el Área Ingeniería Civil y/o de arquitectura con matrícula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Debe contar con experiencia general mínima de Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia específica Certificada como Residente de Obra en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv.	**PERSONAL PROPUESTO:** GERMAN TRUJILLO TRUJILLO. -Aporta Anexo - Equipo de trabajo ofertado. -Aporta Documento de identidad. -Aporta Tarjeta profesional expedida el 16/05/2002. -Aporta Titulo como Ingeniero Civil del 22/07/2002. -Aporta Experiencia especifica como Residente de Obra en los siguientes contratos: -Contrato de obra 1078/2019, entidad contratante la alcaldía de Neiva. -Contrato de obra 1583/2017, entidad contratante servicio nacional de aprendizaje. **CUMPLE**
INSPECTOR DE OBRA (100%): **HABILITANTE-EVALUABLE** **PERFIL:** Un (1) Tecnólogo y/o técnico en obras civiles y/o construcción. **EXPERIENCIA GENERAL**: Debe contar con experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición del Certificado de inscripción de Matricula. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia específica Certificada como Inspector de obra en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv.	**PERSONAL PROPUESTO:** CARLOS ALEJANDRO TELLEZ GUERRERO - Aporta Anexo - Equipo de trabajo ofertado. - Aporta Documento de identidad - Aporta tarjeta profesional del 30-11-2012 - Aporta Matricula- Maestro De Obra Vigente. - Aporta experiencia laboral adquirida del contrato de obra: - Contrato 1583/2017 entidad contratante servicio nacional de aprendizaje. - Contrato 1079/2019 entidad contratante alcaldía municipal de Neiva. **CUMPLE**
INSPECTOR SISO (30%): **HABILTANTE-EVALUABLE**	**PERSONAL PROPUESTO:** ELISABET PERDOMO GALINDO - Aporta Anexo - Equipo de trabajo ofertado.

PERFIL: Un (1) Ingeniero civil y/o ambiental. Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional **EXPERIENCIA GENERAL**: Debe contar con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del Certificado de inscripción de Matricula. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia específica Certificada como SISO en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/0 privadas, cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv.	- Aporta Anexo - Carta de Compromiso individual del Equipo de Trabajo. - Aporta Documento de identidad. - Aporta título como ingeniera ambiental del 10-04-2015 - Aporta Licencia en Seguridad y Salud En El Trabajo.23-11-2018 por un término de diez (10) años. - Aporta MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE - Aporta tarjeta profesional del 07-05-2015 - Aporte educación complementaria - Acredita experiencia específica por medio de Certificación Laboral. - Aporta experiencia laboral adquirida del contrato de obra 1078/2019, entidad contratante alcaldía municipal de Neiva. **CUMPLE**
INGENIERO ELÉCTRICO (30%) **HABILITANTE-EVALUABLE** **PERFIL:** Un (1) Ingeniero Eléctrico **EXPERIENCIA GENERAL**: Debe contar con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del Certificado de inscripción de Matricula. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia específica Certificada como Ingeniero Eléctrico en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv.	**PERSONAL PROPUESTO:** DIANA CAROLINA TOVAR CORTES - Aporta Anexo - Equipo de trabajo ofertado. - Aporta Anexo - Carta de Compromiso individual del Equipo de Trabajo. -Aporta Documento de identidad -Aporta título de ingeniero electricista del 11 – 09- 2012 -Aporta la matrícula profesional No. CN205-87930, de la citada ingeniera se encuentra Vigente y no se registran Sanciones a la fecha. -Aporta tarjeta profesional del 25-09-2012 -Aporta estudios complementarios -Aporta experiencia laboral adquirida a través de certificación laboral y de igual forma de los contratos contrato de obra: 1078/2019 entidad contratante alcaldía municipal de Neiva. **CUMPLE**

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
11.1.1. EXPERIENCIA ADICONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENETE Para efectos de calificar el presente aspecto, la Entidad a partir de la información acreditada por cada uno de los proponentes, asignará hasta un máximo de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS, al proponente que acredite mayor experiencia específica en salarios mínimos legales vigentes, en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas para la ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:	**EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE:** - Presenta el contrato de obra CONTRATO DE OBRA 1078 DE 2019, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RAELJA INGENIERIA S.A.S. cuyo objeto es ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS OBJETO: PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN, PINTURA, CIELOS RASOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, Y VARIOS.

SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES		
DESDE	HASTA	PUNTAJE
73.33 SMMLV	80 SMMLV	100
81 SMMLV	90 SMMLV	200
91 SMMLV	100 SMMLV	300
Superior a 101 SMMLV		400 puntos

CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS PARA LA CUAL SE OTORGA 400 PUNTOS

11.1.2. EXPERIENCIA GENERAL Y FORMACION ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para efectos de calificar el presente aspecto, la Entidad a partir de la información acreditada por cada uno de los proponentes, asignará hasta un máximo de QUINIENTOS (500) PUNTOS, al proponente que acredite mayor formación y experiencia general, aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

a) DIRECTOR DE OBRA (100 puntos)

DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	PUNTOS
Que acredite una experiencia general mayor a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.	50
Que acredite formación académica adicional como Especialista en Gerencia de proyectos, y curso de implementación de sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	50
PUNTAJE TOTAL	100

b) RESIDENTE DE OBRA (100 puntos)

RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO	PUNTOS
Que acredite una experiencia general mayor a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.	50
Que acredite formación académica adicional en curso de Gestión ambiental, Microsoft Project y seguridad industrial y salud ocupacional en la industria de la construcción,	50
PUNTAJE TOTAL	100

c) INSPECTOR DE OBRA (100 puntos)

INSPECTOR DE OBRA, TECNOLOGO Y/O TECNICO EN OBRAS CIVILES Y/O CONSTRUCCION	PUNTOS
Que acredite una experiencia general mayor a cinco (5) años a partir de la expedición del certificado de matrícula profesional.	50
Que acredite formación académica adicional en curso de técnicas de acabados arquitectónicos y de actualización reglamento técnico de	50

DIRECTOR DE OBRA: ALEXANDER JOVEN YUSTRES

- Cuenta con más de 20 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Matricula profesional expedida el 26 de enero de 1999.

(50 puntos)

-

- Presenta Especialización en gerencia de proyectos, diplomado en diseño e interventoría en proyectos de saneamiento, certificado en jornadas estructurales de la ingeniería de Colombia, seminario de planeación y gestión por resultados, estadísticas oficiales, rendición de cuentas, desarrollo de los sistemas gerenciales y organizacionales, plan de ordenamiento territorial, elaboración de proyectos, gestión de proyectos MGA, fortaleciendo finanzas públicas
Con experiencia en el contrato de obra 1078/2019 cuyo objetivo es ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN, PINTURA, CIELOS RASOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, Y VARIOS ".

(50 puntos).

RESIDENTE DE OBRA: GERMAN TRUJILLO TRUJILLO.

- Cuenta con más de 20 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Matricula profesional expedida el 16 mayo de 2002.

(50 puntos)

presenta certificado de experiencia laboral en el contrato como Residente de obra, 1078/2019 cuyo objetivo es ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TIERRA DE PROMISION, SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE CONSTA DE ADECUACIÓN, PINTURA, CIELOS RASOS, INSTALACIONES ELECTRICAS, Y VARIOS "

-No acredita formación académica adicional.

(0 puntos)

INSPECTOR DE OBRA: CARLOS ALEJANDRO TELLEZ GUERRERO

instalaciones eléctricas	
PUNTAJE TOTAL	100

d) SISO (100 puntos)

SISO, INGENIERO CIVIL Y/O AMBIENTAL CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA SALUD OCUPACIONAL	**PUNTOS**
Que acredite una experiencia general mayor a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.	50
Que acredite formación académica adicional en una especialización adicional, con Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo expedida con una antigüedad mayor a 5 años, con curso en Microsoft Project	50
PUNTAJE TOTAL	100

e) INGENIERO ELÉCTRICO (100 Puntos)

INGENIERO ELÉCTRICO	**PUNTOS**
Que acredite una experiencia general mayor a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.	50
Que acredite formación académica adicional en Especialista en sistemas de trasmisión y distribución de energía eléctrica, con una especialización adicional en cualquier área.	50
PUNTAJE TOTAL	100

- Cuenta con más de 10 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional del 30-11-2012.

(50 puntos)

- No Presenta curso de técnicas de acabados arquitectónicos yde actualización reglamento técnico de instalaciones eléctricas.

(0 puntos).

SISO : ELISABET PERDOMO GALINDO

- Cuenta con menos de 10 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Matricula profesional expedida el del 07-05-2015.

(0 puntos)

- Presenta especialización en SALUD OCUPACIONAL Y RIESGO LABORAL Cuenta con licencia mayor a 5 años. No Cuenta con curso básico de Microsoft Proyect.

(0 puntos)

INGENIERO ELÉCTRICO: DIANA CAROLINA TOVAR CORTES

- Cuenta con más de 10 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Matricula profesional expedida del 25-09-2012.

(50 puntos)

- No Presenta especialización en sistemas de trasmisión y distribución de energía eléctrica.

(0 puntos)

CUMPLIENDO PARCIALMENTE CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS PARA LA CUAL SE OTORGA 250 PUNTOS

11.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que soliciten el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se aplicarán las siguientes reglas:

Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por

La empresa RAELJA INGENIERIA S.A.S y sus integrantes manifestaron dentro de su propuesta que su personal es 100% nacional.

CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS PARA LA CUAL SE OTORGA 10 PUNTOS

personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta. La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será a través de las certificaciones de trato nacional por reciprocidad. Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 a los proponentes de origen extranjero que ofrezca 100% el componente nacional, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de protección a la industria nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento en el ANEXO - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional o si ofrece servicios extranjeros. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este factor. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno	

<table>
<tr>
<td>de los son presentados en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th colspan="2">PROTECCION A LA INDUSTRIA NACIONAL</th></tr>
<tr><th>CONDICIONES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de la reciprocidad.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicios extranjeros</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>11.2. PROPUESTA ECONÓMICA (89 puntos)

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el Cuestionario de oferta económica y procederá asignar hasta 89 puntos de acuerdo con las siguientes reglas:

• Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial, Si el valor ofertado por el proponente supera estos límites la propuesta será RECHAZADA en esta etapa de verificación.

• Que se hayan ofrecido los valores unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo al presupuesto oficial detallado que hace parte del presente pliego de condiciones.

• Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

• Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

• Que el porcentaje de AIU ofertado por el proponente no supere el AIU establecido por la entidad.

• Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado).
</td>
<td>El proponente oferta dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la propuesta económica está de acuerdo con lo establecido en el Cuestionario de oferta económica y de acuerdo con las siguientes reglas:

• Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial
• Que se hayan ofrecido los valores unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo al presupuesto oficial detallado que hace parte del presente pliego de condiciones.
• Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
• Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
• Que el porcentaje de AIU ofertado por el proponente no supere el AIU establecido por la entidad.
• Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado).

<u>CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS PARA LA CUAL SE OTORGA 89 PUNTOS</u>
</td>
</tr>
<tr>
<td>11.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 Punto)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la</td>
<td>El proponente NO aporta el formato de vinculación de personas con discapacidad.

<u>NO CUMPLE CON EL PARÁMETRO EXIGIDO POR LO CUAL SE LE OTORGA 0 PUNTOS</u>
</td>
</tr>
</table>

planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.	
Se le otorga una totalidad de <u>749 puntos</u> al oferente establecido anteriormente.	

En lo que respecta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IECSAMC-001-2023, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por la empresa RAELJA INGENIERIA SAS- **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos.

OFERENTE: MULTIPROYEC GROUP S.A.S. (Representante legal Jose William Tamayo)

1. EXPERIENCIA GENERAL

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
El proponente Persona Natural debe acreditar como experiencia General, un mínimo de diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional de Ingeniero Civil o Arquitecto. Personas Jurídicas Legalmente constituidas, debidamente certificada por la cámara de comercio, para lo cual se aportará el certificado de Existencia y Representación Legal. Que cuente con capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive. En caso de que el Representante Legal de la persona jurídica proponente, o de la persona jurídica que forme parte de una de las formas asociativas y no ostente el título profesional exigido para las personas naturales, la propuesta deberá ser avalada por un profesional en Ingeniería Civil, que cumpla la experiencia exigida en el numeral PERSONA NATURAL. Tratándose de consorcio o unión temporal, este requisito debe ser cumplido por cualquiera de los integrantes.	El proponente aporta certificado de existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes, así: **Razón social:** MULTIPROYEC GROUP S.A.S **Nit:** 900640584-1 **Código de verificación:** bSYH9CfczY **Fecha Expedición:** 20/10/2020 **Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal:** Aporta copia simple del documento de identidad del señor JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA identificado con cedula de ciudadanía No. 7718981 de Neiva. **CUMPLE**

2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
Para efectos de verificación de la experiencia se observarán en el Registro Único de Proponentes, y se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC inscritos en el RUP. Los proponentes deberán acreditar experiencia especifica en ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, mediante la ejecución de máximo un (1) contrato ejecutado, terminado y/o liquidado con entidades públicas y/o privadas, cuyo valor expresado en SMMLV sea mayor o igual a 73.32 SMMLV. El oferente deberá cumplir con la siguiente clasificación de bienes y servicios en el contrato aportado en la experiencia específica, en el caso de las uniones temporales o consorcio este requisito podrá ser cumplido por cualquiera de sus integrantes: **Clasificación UNSPSC** — **Descripción** 721029 — SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y	Relaciona la ejecución del siguiente contrato: **5. Contratante:** INSTITUCIÓN EDUCATIVA OLIVERIO LARA BORRERO **Contratista:** CONSORCIO CONSTRUYEC **Contrato de obra No.** 0044 de 2016 **Códigos:** 721029- 721033 **Valor:** $ 150.000.000 - Aporta Documento de conformación del consorcio - Aporta certificado de ejecución del contrato **CUMPLE**

	REPARACION DE INSTALACIONES
721033	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

El oferente deberá cumplir con la siguiente clasificación de bienes y servicios en el contrato aportado en la experiencia específica, en el caso de las uniones temporales o consorcio el oferente que aporta la experiencia deberá cumplir con la clasificación de bienes y servicios.

Este requisito se acreditará con la presentación del acta de recibo final y/o acta de liquidación para contratos con entidades públicas. En el caso de contratos privados se verificará con copia del contrato acompañado de la correspondiente licencia de construcción.

3. EQUIPO DE TRABAJO

REQUISITO	CUMPLE / NO
DIRECTOR DE OBRA (30%): **HABILITANTE-EVALUABLE** **PERFIL:** Un (1) profesional en el Área Ingeniería Civil y/o de arquitectura con matrícula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Debe contar con experiencia general mínima de Cinco (5) años contados a partir de la expedición de la Matrícula Profesional hasta el cierre del presente proceso. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia específica Certificada como Director de Obra en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv.	**PERSONAL PROPUESTO:** JOSE WILLIAM TAMAYO - Aporta Anexo – Hoja de Vida del personal - Aporta Documento de identidad. - Aporta Tarjeta profesional expedida el 24/05/2006. - Aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA del 31/08/2023 - Aporta Titulo como Ingeniero Civil del 09/11/2005. - Acredita experiencia específica. **CUMPLE**
RESIDENTE DE OBRA (100%): **HABILITANTE-EVALUABLE** **PERFIL:** Un (1) profesional en el Área Ingeniería Civil y/o de arquitectura con matrícula profesional vigente. **EXPERIENCIA GENERAL:** Debe contar con experiencia general mínima de Cinco (5) años de experiencia a partir de la expedición de la matrícula profesional como Ingeniero civil. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia	**PERSONAL PROPUESTO:** NORMA LILIANA SARRIA LUNA - Aporta Anexo - Equipo de trabajo ofertado. - Aporta Documento de identidad. - Aporta Tarjeta profesional expedida el 24/05/2006. - Aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA de 25/08/2023 - Aporta Experiencia especifica como Residente de Obra en un contrato cuyo objeto es: Realizar restitución de alcantarillado, construcción de desagües de aguas lluvias y mantenimiento del sistema eléctrico de la sede principal de la Institución Educativa Oliverio Lara Borrero de Neiva – Huila

específica Certificada como Residente de Obra en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv.	**CUMPLE**
INSPECTOR DE OBRA (100%): **HABILITANTE-EVALUABLE** **PERFIL:** Un (1) Tecnólogo y/o técnico en obras civiles y/o construcción. **EXPERIENCIA GENERAL**: Debe contar con experiencia general mínima de tres (3) años contados a partir de la expedición del Certificado de inscripción de Matricula. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia específica Certificada como Inspector de obra en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv.	**PERSONAL PROPUESTO:** ADRIAN FERNANDO SARMIENTO PERDOMO - Aporta Anexo - Equipo de trabajo ofertado. - Aporta Documento de identidad. - Aporta Tarjeta profesional expedida el 21/07/2017 - Aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del COPNIA de 10/09/2023. - Aporta Experiencia especifica como Inspector de Obra en un contrato cuyo objeto es: Realizar restitución de alcantarillado, construcción de desagües de aguas lluvias y mantenimiento del sistema eléctrico de la sede principal de la Institución Educativa Oliverio Lara Borrero de Neiva – Huila. De acuerdo al oficio No. 361 de fecha 25 de septiembre de 2023, la doctora MYRIAM DAICE MARIN QUIROGA, en su condición de Rectora de la Institución Educativa OLIVERIO LARA BORRERO, señaló *"Atendiendo su solicitud comedidamente me permito informarle que se contrató una obra con el CONSORCIO CONSTRUYEC mediante Contrato N°0044 con fecha de inicio: Noviembre 22 de 2016 con plazo de duración 60 días, cuyo contratista fue el Ingeniero JOSÉ WILLIAM TAMAYO POLANÍA. Que todos los documentos tramitados y reglamentarios se hicieron con el Consorcio y NO con particulares.* *Dado que esos documentos no están en el archivo del contrato por lo tanto no fueron elaborados por esta rectoría y es el mismo consorcio quien debe certificar a sus trabajadores"* Conforme a lo expuesto por la rectora, dicha certificación no puede ser tenida en cuenta por carecer de autenticidad. **NO CUMPLE**
INSPECTOR SISO (30%): **HABILTANTE-EVALUABLE** **PERFIL**: Un (1) Ingeniero civil y/o ambiental. Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional **EXPERIENCIA GENERAL**: Debe contar con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del Certificado de inscripción de Matricula. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia	**PERSONAL PROPUESTO:** YINA PAOLA VELAZCO CHACON - Aporta Anexo - Equipo de trabajo ofertado. - Aporta Documento de identidad. - Aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 06/09/2023 - Aporta tarjeta profesional del 16/05/2013 - Aporta título como Ingeniera Ambiental del 22/03/2013 - Aporta Titulo como Especialista en Gerencia de la salud ocupacional del 08/12/2016 - Aporta Licencia en Seguridad y Salud En El Trabajo

específica Certificada como SISO en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/0 privadas, cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv..	0635 de 2017 del 12 de mayo de 2017 por un término de diez (10) años. - Acredita experiencia específica como Inspector SISO en el contrato cuyo objeto es: Realizar restitución de alcantarillado, construcción de desagües de aguas lluvias y mantenimiento del sistema eléctrico de la sede principal de la Institución Educativa Oliverio Lara Borrero de Neiva – Huila **CUMPLE**
INGENIERO ELÉCTRICO (30%) **HABILITANTE- EVALUABLE** **PERFIL:** Un (1) Ingeniero Eléctrico **EXPERIENCIA GENERAL**: Debe contar con experiencia general mínima de cinco (5) años contados a partir de la expedición del Certificado de inscripción de Matricula. **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Deberá acreditar experiencia específica Certificada como Ingeniero Eléctrico en un (1) contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto corresponda a la "CONSTRUCCION Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS"; cuyo valor sea igual o superior a 73.32 smmlv.	**PERSONAL PROPUESTO:** OSCAR PAREDES CASTAÑEDA - Aporta Anexo - Equipo de trabajo ofertado. - Aporta Documento de identidad. - Aporta título como ingeniero Eléctrico del 26/08/2011 - Aporta Tarjeta profesional expedida el 15/09/2011 - Aporta Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios del 06/09/2023. - Aporta Experiencia especifica como Asesor eléctrico en un contrato cuyo objeto es: Realizar restitución de alcantarillado, construcción de desagües de aguas lluvias y mantenimiento del sistema eléctrico de la sede principal de la Institución Educativa Oliverio Lara Borrero de Neiva – Huila. De acuerdo al oficio No. 361 de fecha 25 de septiembre de 2023, la doctora MYRIAM DAICE MARIN QUIROGA, en su condición de Rectora de la Institución Educativa OLIVERIO LARA BORRERO, señaló *"Atendiendo su solicitud comedidamente me permito informarle que se contrató una obra con el CONSORCIO CONSTRUYEC mediante Contrato N°0044 con fecha de inicio: Noviembre 22 de 2016 con plazo de duración 60 días, cuyo contratista fue el Ingeniero JOSÉ WILLIAM TAMAYO POLANÍA. Que todos los documentos tramitados y reglamentarios se hicieron con el Consorcio y NO con particulares.* *Dado que esos documentos no están en el archivo del contrato por lo tanto no fueron elaborados por esta rectoría y es el mismo consorcio quien debe certificar a sus trabajadores"* Conforme a lo expuesto por la rectora, dicha certificación no puede ser tenida en cuenta por carecer de autenticidad. **NO CUMPLE**

4. CRITERIOS DE PONDERACIÓN

<table>
<tr><th>REQUISITO</th><th>CUMPLE / NO</th></tr>
<tr><td>

11.1.1. EXPERIENCIA ADICONAL A LA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENETE

Para efectos de calificar el presente aspecto, la Entidad a partir de la información acreditada por cada uno de los proponentes, asignará hasta un máximo de CUATROCIENTOS (400) PUNTOS, al proponente que acredite mayor experiencia específica en salarios mínimos legales vigentes, en contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas y/o privadas para la ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE INSFRAESTRUCTURA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS", aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

<table>
<tr><th colspan="2">SALARIOS MINIMOS LEGALES VIGENTES</th><th rowspan="2">PUNTAJE</th></tr>
<tr><th>DESDE</th><th>HASTA</th></tr>
<tr><td>73.33 SMMLV</td><td>80 SMMLV</td><td>100</td></tr>
<tr><td>81 SMMLV</td><td>90 SMMLV</td><td>200</td></tr>
<tr><td>91 SMMLV</td><td>100 SMMLV</td><td>300</td></tr>
<tr><td colspan="2">Superior a 101 SMMLV</td><td>400 puntos</td></tr>
</table>

</td><td>

EXPERIENCIA REQUERIDA DEL PROPONENTE:

Presenta el contrato de obra No. 044 de 2016 cuyo objeto es Realizar restitución de alcantarillado construcción de desagües de aguas lluvias y mantenimiento del sistema eléctrico de la sede principal de la Institución Educativa Oliverio Lara Borrero de Neiva - Huila.

CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS PARA LA CUAL SE OTORGA 400 PUNTOS

</td></tr>
<tr><td>

11.1.2. EXPERIENCIA GENERAL Y FORMACIÓN ACADÉMICA ADICIONAL A LA MÍNIMA REQUERIDA DEL EQUIPO DE TRABAJO:

Para efectos de calificar el presente aspecto, la Entidad a partir de la información acreditada por cada uno de los proponentes, asignará hasta un máximo de QUINIENTOS (500) PUNTOS, al proponente que acredite mayor formación y experiencia general, aplicando los rangos de ponderación que a continuación se discriminan:

f) DIRECTOR DE OBRA (100 puntos)

<table>
<tr><th>DIRECTOR DE OBRA, INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>Que acredite una experiencia general mayor a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Que acredite formación académica adicional como Especialista en Gerencia de proyectos, y curso de implementación de sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</td><td>50</td></tr>
<tr><td>PUNTAJE TOTAL</td><td>100</td></tr>
</table>

g) RESIDENTE DE OBRA (100 puntos)

<table>
<tr><th>RESIDENTE DE OBRA, INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO</th><th>PUNTOS</th></tr>
<tr><td>Que acredite una experiencia general mayor a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Que acredite formación académica adicional en curso de Gestión ambiental, Microsoft Project y seguridad industrial y salud ocupacional en la industria de la construcción,</td><td>50</td></tr>
</table>

</td><td>

DIRECTOR DE OBRA: JOSE WILLIAM TAMAYO POLANIA

- Cuenta con más de 15 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Matricula profesional expedida Tarjeta profesional expedida el 24/05/2006.

(50 puntos)

-

- Presenta Especialización en gerencia de proyectos, curso de implementación del sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo

(50 puntos)

RESIDENTE DE OBRA: NORMA LILIANA SARRIA LUNA

- Cuenta con más de 15 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Matricula profesional expedida el 24 de mayo de 2006

(50 puntos)

- Presenta curso de Gestión y educación ambiental, Microsoft Project y seguridad industrial y salud ocupacional en la industria de la construcción.

(50 puntos)

INSPECTOR DE OBRA: **ADRIAN FERNANDO**

</td></tr>
</table>

PUNTAJE TOTAL	100

h) INSPECTOR DE OBRA (100 puntos)

INSPECTOR DE OBRA, TECNOLOGO Y/O TECNICO EN OBRAS CIVILES Y/O CONSTRUCCION	**PUNTOS**
Que acredite una experiencia general mayor a cinco (5) años a partir de la expedición del certificado de matrícula profesional.	50
Que acredite formación académica adicional en curso de técnicas de acabados arquitectónicos y de actualización reglamento técnico de instalaciones eléctricas	50
PUNTAJE TOTAL	100

i) SISO (100 puntos)

SISO, INGENIERO CIVIL Y/O AMBIENTAL CON ESPECIALIZACION EN GERENCIA SALUD OCUPACIONAL	**PUNTOS**
Que acredite una experiencia general mayor a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.	50
Que acredite formación académica adicional en una especialización adicional, con Licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo expedida con una antigüedad mayor a 5 años, con curso en Microsoft Project	50
PUNTAJE TOTAL	100

j) INGENIERO ELÉCTRICO (100 Puntos)

INGENIERO ELÉCTRICO	**PUNTOS**
Que acredite una experiencia general mayor a diez (10) años a partir de la expedición de la matricula profesional.	50
Que acredite formación académica adicional en Especialista en sistemas de trasmisión y distribución de energía eléctrica, con una especialización adicional en cualquier área.	50
PUNTAJE TOTAL	100

SARMIENTO PERDOMO

- Cuenta con más de 5 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Matricula profesional expedida el 21 de julio de 2017
(50 puntos)

- Presenta curso de técnicas de acabados arquitectónicos y de actualización reglamento técnico de instalaciones eléctricas
(50 puntos)

SISO: YINA PAOLA VELAZCO CHACON

- Cuenta con más de 10 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Matricula profesional expedida el 16 de mayo de 2013
(50 puntos)

- Presenta especialización en Gestión Ambiental graduada en diciembre de 2018. Cuenta con licencia para prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo expedida en el año 2017. Cuenta con curso básico de Microsoft Proyect.
(50 puntos)

INGENIERO ELÉCTRICO: OSCAR PAREDES CASTAÑEDA

- Cuenta con más de 10 años de experiencia general a partir de la expedición de la matricula profesional. Matricula profesional expedida el 15 de agosto de 2011
(50 puntos)

- Presenta especialización en Alta Gerencia, y especialización en sistemas de trasmisión y distribución de energía eléctrica **(50 puntos)**

CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS PARA LA CUAL SE OTORGA 500 PUNTOS

11.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)

De conformidad con lo previsto en la Ley 816 de 2003 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de apoyar la industria colombiana se otorgará un puntaje máximo de DIEZ (10) PUNTOS al proponente que oferte 100% servicios de origen nacional.

La reciprocidad aplica para aquellos proponentes extranjeros, que participen individualmente o como integrantes de estructuras plurales, que soliciten el tratamiento de proponente nacional, para lo cual se

La empresa Multiproyec Group S.A.S y sus integrantes manifestaron dentro de su propuesta que su personal es 100% nacional.

CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS PARA LA CUAL SE OTORGA 10 PUNTOS

aplicarán las siguientes reglas: Servicios Nacionales: Son los servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia, o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana. La Entidad concederá trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia. En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su propuesta. La información para acreditar reciprocidad en el evento que un Oferente Extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia pretenda recibir trato nacional será a través de las certificaciones de trato nacional por reciprocidad. Incentivo a la incorporación de Componente Colombiano: Para la aplicación de este criterio se tendrá en cuenta lo dispuesto por el segundo inciso del artículo 2º de la Ley 816 de 2003 a los proponentes de origen extranjero que ofrezca 100% el componente nacional, se les otorgará puntaje de conformidad con la tabla de protección a la industria nacional que se establece más adelante para la evaluación correspondiente. Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar con la propuesta la manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento en el ANEXO - CERTIFICACION PROMOCION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, si los servicios que ofrece son cien por ciento (100%) nacionales o aplica principio de reciprocidad; si ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional o si ofrece servicios extranjeros. Dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so	

<table>
<tr>
<td>pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este factor. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, los puntajes que se asignarán en cada uno de los son presentados en el siguiente cuadro:

<table>
<tr><th colspan="2">PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL</th></tr>
<tr><th>CONDICIONES</th><th>PUNTAJE</th></tr>
<tr><td>Ofrece servicios 100% nacionales o extranjeros que aplican principio de la reciprocidad.</td><td>10</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicios extranjeros con componente 100% nacional</td><td>5</td></tr>
<tr><td>Ofrece servicios extranjeros</td><td>0</td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>11.2. PROPUESTA ECONÓMICA (89 puntos)

El proponente deberá ofertar dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la propuesta económica de acuerdo con lo establecido en el Cuestionario de oferta económica y procederá asignar hasta 89 puntos de acuerdo con las siguientes reglas:

• Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial, establecido en el formulario de presupuesto oficial, Si el valor ofertado por el proponente supera estos límites la propuesta será RECHAZADA en esta etapa de verificación.

• Que se hayan ofrecido los valores unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo al presupuesto oficial detallado que hace parte del presente pliego de condiciones.

• Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.

• Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).

• Que el porcentaje de AIU ofertado por el proponente no supere el AIU establecido por la entidad.

• Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado).</td>
<td>El proponente oferta dentro de su propuesta como requisito habilitante y evaluable, la propuesta económica está de acuerdo con lo establecido en el Cuestionario de oferta económica y de acuerdo con las siguientes reglas:

• Que el valor total de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial
• Que se hayan ofrecido los valores unitarios para cada uno de los ítems de acuerdo al presupuesto oficial detallado que hace parte del presente pliego de condiciones.
• Que el valor de cada uno de los precios unitarios sea igual o inferior al establecido en el formulario de presupuesto oficial.
• Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
• Que el porcentaje de AIU ofertado por el proponente no supere el AIU establecido por la entidad.
• Que NO se hayan modificado los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES (en el caso de que la entidad así lo haya establecido, en caso contrario se hará caso omiso de este enunciado).

<u>CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS PARA LA CUAL SE OTORGA 89 PUNTOS</u></td>
</tr>
<tr>
<td>11.4. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1 Punto)

La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que acredite el número mínimo de personas con discapacidad de acuerdo con el número total de trabajadores de la</td>
<td>El proponente aporta el formato de vinculación de personas con discapacidad suscrito por el representante legal, en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente.
Acredita el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado</td>
</tr>
</table>

planta de su personal en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 392 de 2018), o la norma que lo modifique, adicione, complemente o sustituya.	en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, con fecha de 13 de septiembre de 2023. **CUMPLIENDO CON LOS PARÁMETROS EXIGIDOS PARA LA CUAL SE OTORGA 1 PUNTO**
Se le otorga una totalidad de 1000 puntos al oferente establecido anteriormente.	

En lo que respecta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IECSAMC-001-2023, es pertinente resaltar que la propuesta presentada por la empresa MULTIPROYEC GROUP SAS- **NO CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos y es **RECHAZADA** de conformidad con lo descrito en el ítem 12 del numeral 7. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS, del Pliego definitivo de Condiciones:

"12) Cuando se evidencie que la información presentada por el proponente no se ajusta a la realidad, por contener datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad."

Neiva, 26 de septiembre de 2023.

Atentamente,

VLADIMIR IVÁN LOSADA CONDE
Evaluador Técnico

EVALUACIÓN FINANCIERA DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IECSAMC-001-2023

OBJETO: "ADECUACIÓN DE AULAS, BATERIAS SANITARIAS, ESPACIOS CMPLEMENTARIOS Y VARIOS EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

EVALUACIÓN DE OFERTAS:

INDICADORES FINANCIEROS:

La capacidad financiera (Cf) del proponente se evaluará de acuerdo con la información descrita en el registro único de proponentes (RUP), el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso contractual, el que a su vez deberá presentar como mínimo la siguiente información:

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 8
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 0,30
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 10,0
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100 % Presupuesto Oficial (P.O.)
Patrimonio	Mayor o igual al 100 % Presupuesto Oficial (P.O.)

Índice de Liquidez: Activo corriente, sobre pasivo corriente; Para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán los activos Corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Nivel de Endeudamiento: Pasivo Total sobre Activo Total; Para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

Razón de Cobertura de Intereses: Utilidad operacional sobre gastos de intereses; Para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo a su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de $0 no se podrá calcular el indicador y se considerará habilitado.

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos de Liquidez, Endeudamiento, rentabilidad de activos y rentabilidad de patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP y se tendrá en cuenta lo establecido en el Decreto 399 de 2021- adicionado por el Decreto 579 de 2021. Esta información debe estar en firme al momento del cierre, en virtud del numeral 6.3 del artículo 6

de la Ley 1 150 de 2007 modificado por el art. 221 Decreto-Ley 019 de 2012, la inscripción se encontrará en firme cumplido el término de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto de inscripción, por lo que el certificado que se presente para que tenga validez deberá contener la información requerida en el proceso contractual en firme.

Capital de trabajo: Activo corriente menos pasivo corriente, para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes sin tener en cuenta el porcentaje de participación menos el pasivo corriente de cada uno de los integrantes sin tener en cuenta el porcentaje de participación. Sumatoria de los componentes de los indicadores sin tener en cuenta el porcentaje de participación.

Patrimonio: sumatoria del valor absoluto del indicador.

Capacidad Organizacional: La Capacidad organizacional es la habilidad de un proponente para cumplir adecuadamente el objeto del contrato en función de su organización interna.
El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, con corte al 31 de diciembre de 2022.

Indicador	Índice requerido	Fórmula proponente individual	Fórmula proponente plural
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor o Igual 0,14	Utilidad Operacional / Patrimonio	RP= Σ(UOn x % n) / Σ (Pn x % n)
Rentabilidad sobre activos	Mayor o Igual 0,10	Utilidad Operacional / Activo total	RA= Σ(Uon x % n) / Σ (ATn x % n)

1. **OFERENTE: RAELJA INGENIERIA S.A.S** (Representante Legal RAMIRO POLANIA FERNANDEZ)

INFORMACION FINANCIERA 31/12/2022	ACTIVO CORRIENTE	$2.800.405.498
	ACTIVO TOTAL	$3.012.103.909
	PASIVO CORRIENTE	$162.341.000
	PASIVO TOTAL	$805.717.685
	PATRIMONIO	$2.206.386.224
	UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$503.024.851
	GASTOS DE INTERES	$20.609.220

Información tomada de los RUP de RAELJA INGENIERIA SAS., con corte a 31 de diciembre de 2022.

REQUISITOS DEL PLIEGO	**Liquidez:** Mayor o igual a 3	**Nivel de Endeudamiento:** Menor o igual a 0,40	**Razón de cobertura de intereses:** Mayor o Igual a 10,0	**Capital de trabajo:** Mayor o igual al Presupuesto Oficial (P.O.)	**Patrimonio:** Mayor o igual al Presupuesto Oficial (P.O.)
RAELJA INGENIERIA SAS	17,25	0,26	24,40	$2.638.064.498	$2.206.386.224

Cumple/No Cumple	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

REQUISITOS DEL PLIEGO	**Rentabilidad del Patrimonio** Mayor o igual a 0.10	**Rentabilidad del Activo** Mayor o igual a 0.10
RAELJA INGENIERIA SAS	0,55	0,48
Cumple/No Cumple	**Cumple**	**Cumple**

Información tomada de los RUP de RAELJA INGENIERIA SAS, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Conforme a lo anterior la capacidad financiera y organizacional, presentada por el proponente **RAELJA INGENIERIA SAS, CUMPLE** con las exigencias del pliego de condiciones.

2. **OFERENTE: MULTIPROYEC GROUP SAS** (Representante Legal Jose William Tamayo Polania):

INFORMACION FINANCIERA 31/12/2021	ACTIVO CORRIENTE	$928.478.989,39
	ACTIVO TOTAL	$928.478.989,39
	PASIVO CORRIENTE	$281.999.861,18
	PASIVO TOTAL	$281.999.861,18
	PATRIMONIO	$646.479.128,21
	UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	$344.253.559,04
	GASTOS DE INTERES	$14.326.989,86

Información tomada de los RUP de MULTIPROYEC GROUP SAS., con corte a 31 de diciembre de 2021.

REQUISITOS DEL PLIEGO	**Liquidez:** Mayor o igual a 3	**Nivel de Endeudamiento:** Menor o igual a 0,40	**Razón de cobertura de intereses:** Mayor o Igual a 10,0	**Capital de trabajo:** Mayor o igual al Presupuesto Oficial (P.O.)	**Patrimonio:** Mayor o igual al Presupuesto Oficial (P.O.)
MULTIPROYEC GROUP SAS	3,29	0,30	24,02	$646.479.128,21	$646.479.128,21
Cumple/No Cumple	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

REQUISITOS DEL PLIEGO	Rentabilidad del Patrimonio Mayor o igual a 0.10	Rentabilidad del Activo Mayor o igual a 0.10
MULTIPROYEC GROUO S.A.S	0,53	0,37
Cumple/No Cumple	Cumple	Cumple

Información tomada de los RUP de MULTIPROYECT GROUP SAS, con corte a 31 de diciembre de 2022.

Conforme a lo anterior la capacidad financiera y organizacional, presentada por el proponente **MULTIPROYEC GROUP SAS, CUMPLE** con las exigencias del pliego de condiciones.

Neiva, 26 de septiembre de 2023.

ABIUTH LAGUNA RENGIFO
Evaluador Financiero

EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IECSAMC-001-2023

OBJETO: "ADECUACIÓN DE AULAS, BATERIAS SANITARIAS, ESPACIOS CMPLEMENTARIOS Y VARIOS EN LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL CAGUAN DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE: RAELJA INGENIERIA S.A.S (Representante Legal RAMIRO POLANIA FERNANDEZ)

1. REQUISITOS JURIDICOS

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO						
ÍTEM	**DOCUMENTOS**	**CUMPLE**			**FOLIOS**	**Observaciones/Verificación/ Subsanación/ Aclaración**
		SI	**NO**	**N/A**		
18.2	**CAPACIDAD JURÍDICA**					
	Carta de presentación	**X**				
	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matricula Mercantil	**X**				
	Documento Consorcial			**X**		
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal	**X**				
	Fotocopia de tarjeta profesional	**X**				
	Fotocopia del certificado de vigencia de tarjeta profesional	**X**				
	Liberta militar			**X**		
	Certificado registro único de proponentes	**X**				
	Registro Único Tributario		**X**			Se allegó el documento pero su fecha de expedición supera los dos meses a la fecha de cierre del proceso (Punto 9.1, ítem 8 del Pliego de Condiciones Definitivo)
	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	**X**				Subsanado

	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X				Verificado
	Certificado de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.	X				Verificado
	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.	X				Verificado
	Verificación sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X				Verificado
	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos "REDAM"	X				Subsanado
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	X				Subsanado
	Compromiso Anticorrupción	X				
	Póliza de Seriedad de la Oferta	X				

En lo que respecta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IECSAMC-001-2023 es pertinente resaltar que la propuesta presentada por la empresa RAELJA INGENIERIA SAS- **NO CUMPLE** con los requisitos jurídico exigidos, y es **RECHAZADA** de conformidad con lo descrito en el punto 5.2 CONSECUENCIA DE LA NO SUBSANABLIDAD POR PARTE DE LOS OFERENTES DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, del Pliego definitivo de Condiciones.

"En el caso de no subsanar los documentos requeridos hasta el término de traslado del informe de evaluación, la propuesta presentada será objeto de rechazo, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018."

OFERENTE: MULTIPROYEC GROUP SAS (Representante Legal JOSE WILLIAM TAMAYO**)**

1. REQUISITOS JURIDICOS

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO						
ÍTEM	DOCUMENTOS	CUMPLE			FOLIOS	Observaciones/Verificación/ Subsanación/ Aclaración
		SI	NO	N/A		
18.2	CAPACIDAD JURÍDICA					
	Carta de presentación	X				
	Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Matricula Mercantil	X				
	Documento Consorcial			X		
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante legal	X				
	Fotocopia de tarjeta profesional	X				
	Fotocopia del certificado de vigencia de tarjeta profesional	X				
	Liberta militar	X				
	Certificado registro único de proponentes	X				
	Registro Unico Tributario	X				
	Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social.	X				Subsanado
	Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X				
	Certificado de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.	X				
	Certificado de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.	X				

	Verificación sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC	X				
	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos "REDAM"	X				
	Certificado de inhabilidades e incompatibilidades.	X				
	Compromiso Anticorrupción	X				
	Póliza de Seriedad de la Oferta	X				

En lo que respecta al PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. IECSAMC-001-2023 es pertinente resaltar que la propuesta presentada por la empresa MULTIPROYEC GROUP SAS, **CUMPLE** con los requisitos jurídico exigidos.

Nieva, 26 de septiembre de 2023.

Atentamente;

JAVIER MAURICIO POSADA DÍAZ
Evaluador Jurídico

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

EVALUACIÓN					
PROPONENTE	**JURÍDICA**	**TÉCNICA**	**FINANCIERA**	**CONSOLIDADA**	
RAELJA INGENIERIA SAS	No Cumple	Cumple	Cumple	**NO HÁBIL**	**RECHAZADA**
MULTIPROYEC GROUP SAS	Cumple	No Cumple	Cumple	**NO HÁBIL**	**RECHAZADA**

NEIVA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VLADIMIR IVÁN LOSADA CONDE
Evaluador Técnico

ABIUTH LAGUNA RENGIFO
Evaluador Financiero

JAVIER MAURICIO POSADA DÍAZ
Evaluador Jurídico